

VSCSM-PARCUCUTA-_____

---047
EDICTO No. PARCU-_____

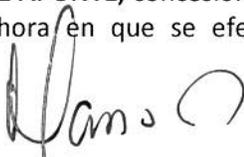
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: mediante oficio radicado No. 20149070084882 de fecha 14 de octubre de 2014, los señores **JOSÉ IVÁN APONTE PÁEZ Y SILVIA NELLY PÁEZ DE APONTE**, titulares del Contrato No. **GKL-141**, localizado en jurisdicción del municipio de **SARDINATA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentaron solicitud de Amparo Administrativo en contra de **EDUARDO MENDOZA MENDOZA Y LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ**, para que se ordene el cese de los trabajos o actividades mineras sin previa autorización que se presumen se están realizando dentro del área del Contrato de Concesión No. GKL-141 por parte de los querellados.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1767 de fecha 4 de noviembre de 2014, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día jueves trece (13) de noviembre de 2014 a las 6:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de El Zulia, y desde allí los funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **GKL-141** ingresando por el área Contrato EGU-102 ubicada en jurisdicción del Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por los señores **JOSÉ IVÁN APONTE PÁEZ Y SILVIA NELLY PÁEZ DE APONTE**, concesionaria del Contrato No. **GKL-141** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Sardinata, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2014 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2014 a las _____.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.